



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

2013414600003124

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2013414600003124

Fecha: 13-02-2013

TRD: 4146.0.10.1.1193.000312

Rad. Padre: 2013414600003124

CIRCULAR

DE: DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

PARA: AREA PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS C.A.L.I. , DIGANTARIOS DE JAC, COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA COMODATOS DE VIVIENDA AL INTERIOR DE LA SEDE COMUNAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

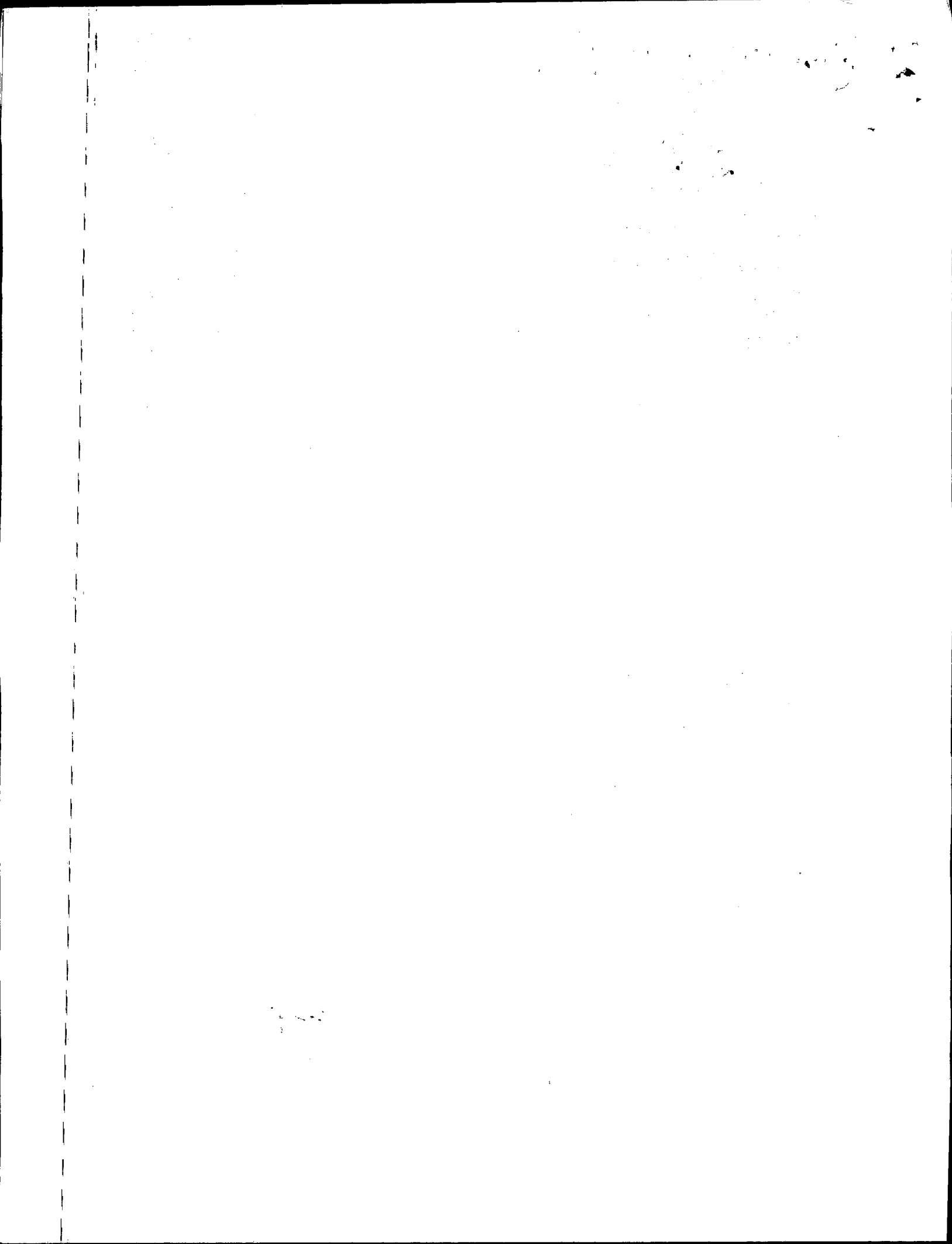
De acuerdo al Decreto 0529 de 1993 y 0098 de Febrero 15 de 2010, las personas aspirantes deben diligenciar los siguientes anexos:

Formulario de solicitud de un comodato de vivienda al interior de la sede comunal y adjuntar los requisitos.

Atentamente,

JAIME QUEVEDO CAICEDO
Secretario Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyecto y elaboró: Jacqueline Mosquera Contratista
Revisó: Diego Arango Quintero/ Coordinador área de Participación Ciudadana



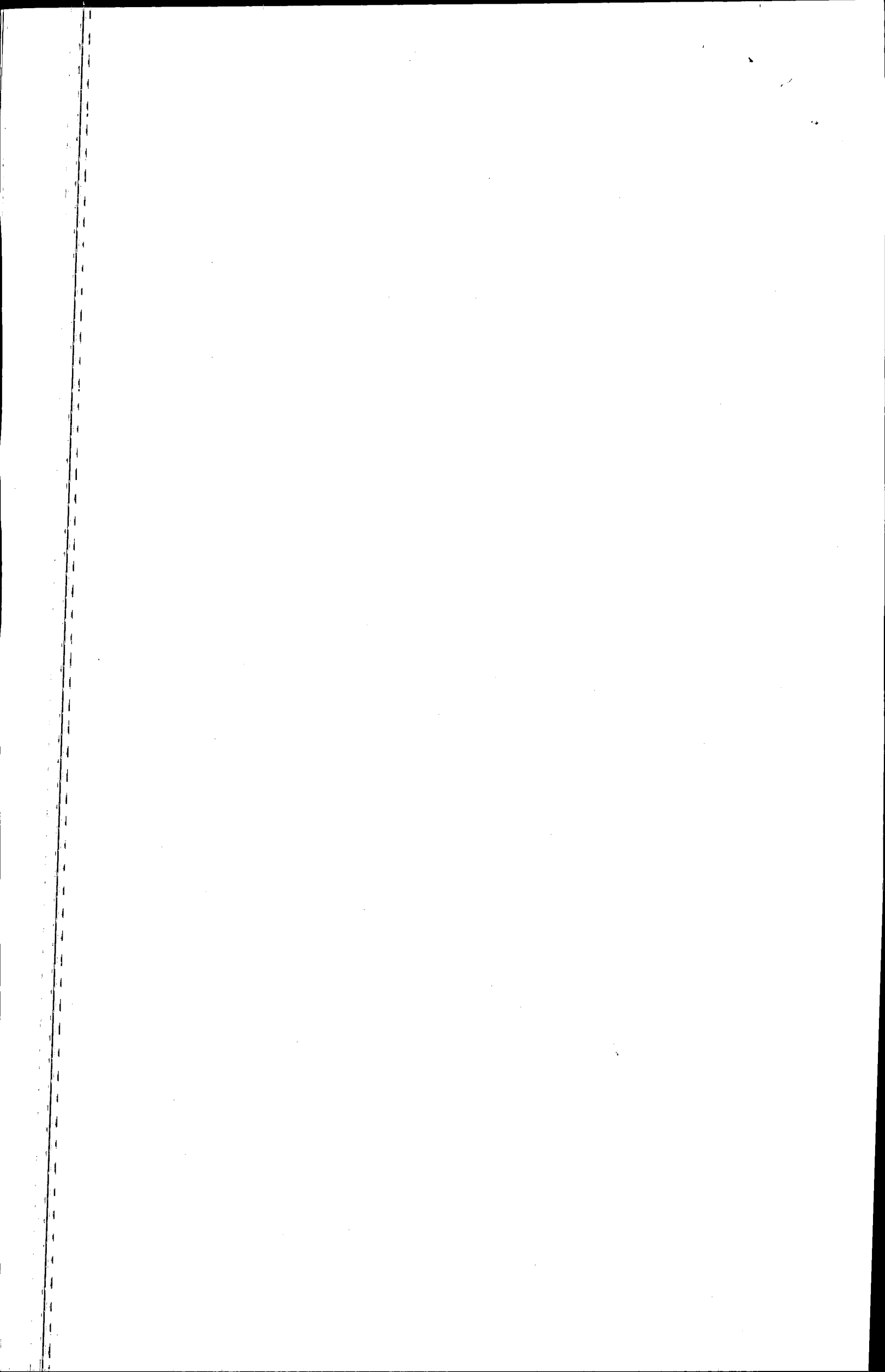


Municipio de Santiago de Cali
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE UN COMODATO DE VIVIENDA
AL INTERIOR DE LA SEDE COMUNAL**

FECHA		
SEDE COMUNAL DIRECCION		
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		
CEDULA DE CIUDADANIA		
EDAD		
ESTADO CIVIL		
DATOS DEL NUCLEO FAMILIAR NOMBRE - EDAD	MADRE	
	PADRE	
	HIJ@	
	HIJ@	
	HIJ@	
DIRECCION DONDE RESIDE ACTUALMENTE		
ACTUALMENTE VIVE EN CASA	ARRENDADA	
	PROPIA	
CUAL ES EL TIEMPO DE RESIDENCIA DONDE VIVE ACTUALMENTE		
QUE BIENES POSEE		
INFORMACION LABORAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA		
DIRECCION DE LA EMPRESA		
FECHA DE INGRESO		
SALARIO MENSUAL		
REFERENCIAS PERSONALES		
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

ENTREGAR Y RADICAR LA INFORMACION CON LOS REQUISITOS COMPLETOS EN EL C.A.L.I. DE SU COMUNA





Municipio de Santiago de Cali
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

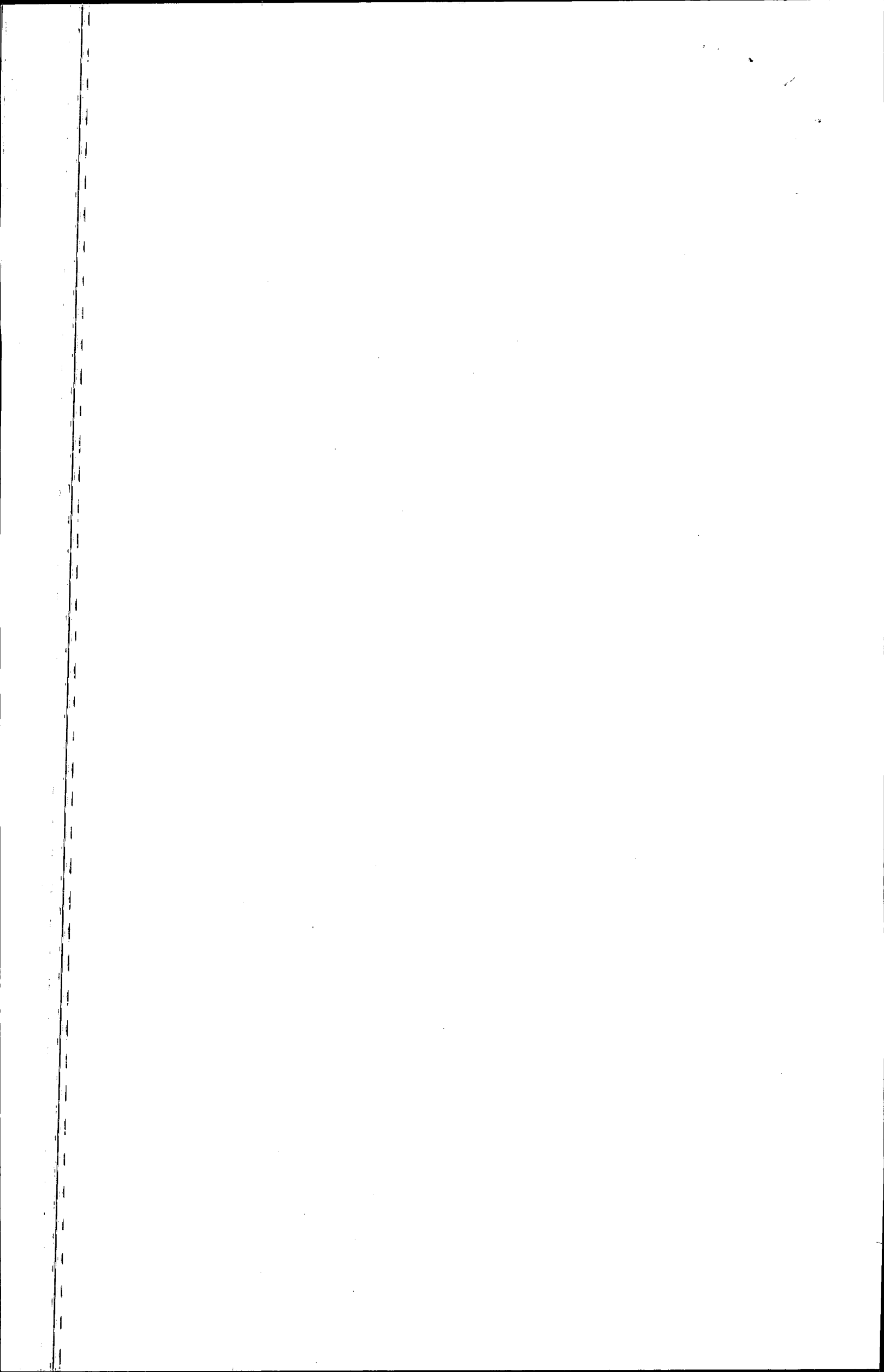
REQUISITOS:

DEL ASPIRANTE A COMODATARIO PARA USO DE VIVIENDA
EN LA SEDE COMUNAL

DECRETO 0529 DE 1993- DECRETO 0098 DE FEBRERO 15 DE 2010

Los documentos de los aspirantes se RECIBEN y RADICAN únicamente en los C.A.L.I. siempre y cuando estos se encuentren totalmente diligenciados y completos

1. Formulario de Solicitud debidamente diligenciada
2. Fotocopia autenticada de la cedula de ciudadanía
3. Constancia expedida por el inspector de policía en donde se acredite que el aspirante lleva un tiempo de residencia no inferior a cinco años dentro del municipio de Cali.
4. Certificado expedido por catastro municipal, en los cuales se especifique que ninguno de los cónyuges o cabezas de hogar, figuran como propietario de bienes raíces en el municipio de Cali
5. Certificado médico de cada uno de los componentes del núcleo familiar, donde conste que gozan de buena salud y no padecen enfermedad infectocontagiosa alguna (el núcleo familiar – padre y la madre con los hijos ; el padre y sus hijos ; la madres y sus hijos o los cónyuges – en ningún caso el número de hijos podrá ser mayor de tres (3)
6. Registro civil de nacimiento de los hijos
7. Constancia firmada por el Secretario de la Junta de Acción Comunal en la cual certifique la calidad de afiliado del aspirante, e igualmente su tiempo de permanencia en la misma
8. Los aspirantes no pueden tener parentesco con los dignatarios de la junta comunal hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil





Municipio de Santiago de Cali
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

9. Constancia laboral de la empresa donde trabaja. Si labora independientemente debe traer una declaración juramentada extra juicio de que los ingresos brutos mensuales del hogar no exceden de dos salarios y medio (2 ½) mínimos mensuales
10. Los comodatarios no pueden ser dignatarios de la junta comunal.
11. Inhabilidades e incompatibilidades. El aspirante no podrá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la ley.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE

El funcionario comisionado por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del área de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria recepcionara los documentos de los aspirantes que radicaron su solicitud en los C.A.L.I. y escogerá y aprobara la solicitud para uso de vivienda al interior de la sede comunal una vez se haya verificado que el aspirante reúne los requisitos y condiciones.

Si las solicitudes de los aspirantes reúnen igualdad de condiciones debe fijarse una fecha para convocar una audiencia pública con presencia de los aspirantes para determinar mediante sorteo (urna con balotas) la persona a quien se le ha de otorgar el uso del espacio acondicionado para vivienda

La secretaria comunicara y notificara la decisión a las personas escogidas, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la selección, **una vez expedida la citada resolución** para la firma y formalización del **contrato de comodato**.

INSTRUCCIONES GENERALES

LA CONVOCATORIA e información a la comunidad sobre los comodatos para uso de vivienda en las sedes comunales debe realizarse a través de los C.A.L.I. y de las J.A.C.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL C.A.L.I., vigilara y presentara mensualmente un informe sobre el estado de la ocupación y actividades del inmueble, copia del recibo de servicios públicos debidamente cancelado y relacionara las anomalías que se presenten y si es del caso después de la inspección del delegado de área de participación para la vigilancia, inspección y control de las sedes comunales se dará por terminado el contrato.

